

Unidad de Transparencia

Séptima Sesión Extraordinaria - 2019

Reservada



(SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019)
ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA - INFORMACIÓN RESERVADA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 08:30 horas del día 16 de julio del año 2019 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, colonia Americana, C.P. 44160, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “la Ley de Transparencia”), el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) se reúne para sesionar, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
- II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la reserva de información referente a las listas de control de asistencia docente específicamente del docente Alfonso Rubio Delgado y los oficios del primero de febrero del 2014 hasta el 30 de febrero del 2016 enviados por el mencionado docente al entonces Director General el Mtro. Álvaro Valencia Abundis; y
- III. Asuntos Varios.

1

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

De conformidad con el artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia, se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes los siguientes: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, en su carácter de Contralor; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.



ACUERDO PRIMERO: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum requerido para la celebración de la presentes Sesión Extraordinaria.

II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la reserva de información referente a las listas de control de asistencia docente específicamente del docente Alfonso Rubio Delgado y los oficios del primero de febrero del 2014 hasta el 30 de febrero del 2016 enviados por el mencionado docente al entonces Director General el Mtro. Álvaro Valencia Abundis;

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico menciona que recibió respuesta por parte de tres áreas, mismas que se describen a continuación:

Respuesta por parte de la Dirección de Servicios Educativos a través de la Coordinación de la Zona I:

“Copias simples de "Listas de Control de asistencia docente" Plantel #1 Basilio Vadillo T/V extensión JAUJA. Estos del 1º de Febrero del 2014 hasta el 30 de Febrero del 2016. - La extensión Jauja no se encuentra ya en función, el plantel No. 01 Basilio Vadillo cuenta con 246 hojas de asistencia docente derivadas del periodo 1º de febrero del 2014 al 30 de febrero del 2016....” Sic.

2

Respuesta por parte de la Dirección General:

“Con el gusto de saludarle y en respuesta a su correo, mediante el cual solicita se proporcione lo conducente respecto a la solicitud con número de expediente UT/110/2019, le envío tres escritos signados por el Prof. Alfonso Rubio Delgado, con fecha 19 de noviembre de 2015....” Sic.

Respuesta por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos y propuesta de reserva:

“Buenas tardes, por medio del presente me permito comunicarle que la información solicitada forma parte de un Juicio Laboral llevado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, de Jalisco, con fundamento en el Artículo 17 numeral I fracción I inciso G de La Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, por lo que se deja a su consideración la remisión de los documentos solicitados” Sic.

Por lo mismo, el Presidente del Comité señaló que derivado de la respuesta a la solicitud UT/110/2019 por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos es necesario sesionar para analizar, discutir y en su caso negar el acceso o entrega de la información considerada como reservada, ya que, dicha información es parte de un Juicio Laboral y la Ley de Transparencia contempla la reserva de información.

El Secretario y el Contralor del Comité señalaron lo siguiente:

Sí existe la información solicitada por el peticionario, pero derivado de la respuesta de la Unidad de Servicios Jurídicos se tendrá que analizar la información y corroborar que efectivamente de entregar los documentos solicitados podría alterar el curso del Juicio Laboral.

Una vez analizadas las listas de control de asistencia docente específicamente del docente Alfonso Rubio Delgado y los oficios del primero de febrero del 2014 hasta el 30 de febrero del 2016 enviados por el mencionado docente al entonces Director General el Mtro. Álvaro Valencia Abundis, y aunado a la prueba de daño expuesta por el Titular de la Unidad de Servicios Jurídicos se concluye que dicha información debería ser considerada como reservada por el máximo de tiempo establecido por la Ley de Transparencia.

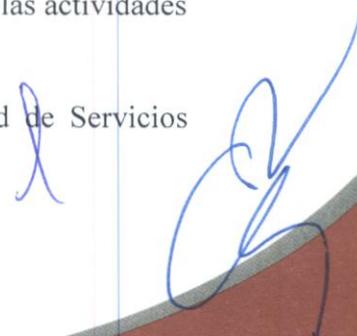
3

Cabe mencionar que, las listas de control de asistencia docente específicamente del docente Alfonso Rubio Delgado y los oficios del primero de febrero del 2014 hasta el 30 de febrero del 2016 enviados por el mencionado docente al entonces Director General el Mtro. Álvaro Valencia Abundis, son consideradas como información reservada en virtud de lo siguiente:

La información solicitada forma parte de un Juicio Laboral llevado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, misma que no ha causado estado y de acuerdo al Artículo 17, numeral I, fracción 1, inciso g) de La Ley de Transparencia, es considerada información reservada, motivo por el cual no es posible entregar la información solicitada derivado de la solicitud de información UT/110/2019.

Puesto que, el divulgar y revelar dicha información podría alterar el rumbo del Juicio Laboral llevado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Además, la Ley de Transparencia en su Artículo 17, numeral I, fracción 1, inciso g) indica que será información reservada aquella información pública, cuya difusión cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia.

Así mismo, una vez analizada minuciosamente la respuesta de la Unidad de Servicios Jurídicos, el Comité consideró lo siguiente:



- a) Sí encuadra la fundamentación expuesta;
- b) La motivación es suficiente para demostrar el daño de entregar la información; y
- c) Se acordó reservar la información.

ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime confirmar la clasificación de información como reservada referente a las listas de control de asistencia docente específicamente del docente Alfonso Rubio Delgado y los oficios del primero de febrero del 2014 hasta el 30 de febrero del 2016 enviados por el mencionado docente al entonces Director General el Mtro. Álvaro Valencia Abundis.

Acto seguido se ordena al Secretario emitir respuesta negativa por ser información de carácter reservada.

III. Asuntos Varios

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

ACUERDO TERCERO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 09:00 horas del día 16 de julio de 2019, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.



MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. IVÁN ISRAEL GARCÍA TORRES

CONTRALOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. SAÚL OSWALDO REGLA DÁVILA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

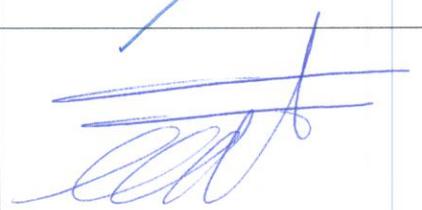
Lista de asistencia

(Séptima Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia)

Guadalajara, Jalisco; a 16 de julio de 2019

Lista de asistencia para la séptima sesión extraordinaria de 2019 del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, llevada a cabo en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, quinto piso, colonia Americana, C.P. 44160.

Tabla N. 1 – Lista de asistencia:

Nombre	Cargo	Hora	Firma
Mtro. Agustín Araujo Padilla	Director General	08:30 hrs.	
Lic. Iván Israel García Torres	Titular del Órgano Interno de Control	08:30 hrs.	
Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila	Titular de la Unidad de Transparencia	08:30 hrs.	

Nota: Los datos serán utilizados exclusivamente para el trámite que nos ocupa y serán archivados dentro de los expedientes del Comité de Transparencia.

Aviso de privacidad:

http://www.cobaej.edu.mx/2019_web/01%20-%20Aviso%20de%20Privacidad%20Integral%20-%202019.pdf

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

C. Pedro Moreno #1491, quinto piso, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

Tel.: 01 (33) 38825570/71/72 www.cobaej.edu.mx